

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

44**MADRID NÚMERO 28****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de adopción de la Comisión de Tutela del Menor de la Comunidad de Madrid con el número 1.109 de 2014, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

Ilustrísima señora doña Emilia Marta Sánchez Alonso.—En Madrid, a 6 de abril de 2015.

Hechos:

Primero.—Por la Comisión de Tutela del Menor de la Comunidad de Madrid se formuló propuesta para la adopción del menor, por parte del matrimonio formado por, quienes tenían acogido familiarmente al menor, quienes habían sido seleccionados por la Entidad Protectora del Menor por reunir las condiciones personales, familiares y sociales y los medios de vida necesarios para estimar la adopción beneficiosa para el menor.

Segundo.—Los adoptantes a presencia judicial, se ratificaron en su solicitud de adopción del menor. El ministerio fiscal manifestó su conformidad con lo pedido.

Parte dispositiva:

Se acuerda la adopción del menor por el matrimonio formado por, con todos los efectos legales inherentes a tal declaración.

Una vez constituida la adopción, conforme a lo dispuesto en los artículos 109 del Código Civil y 201 del Reglamento del Registro Civil, el adoptado en adelante pasará a llamarse

Firme este auto, expídanse testimonios del mismo, que se entregarán a la Comunidad de Madrid para que cuide de su diligenciamiento.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito, ante este Juzgado, en el término de veinte días.

Y para que sirva de notificación a doña Lourdes Liliana Chacón Calderón expido y firmo la presente en Madrid, a 31 de julio de 2015.—El secretario judicial (firmado).

(03/24.302/15)

